BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 4	Martes 12 de Enero de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

LEYES **PAGINAS**

Ley Nº 5452 - Decreto Nº 320 - ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.047 - REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES 91

Ley Nº 5453 - Decreto Nº 321 - FOMENTASE LA CREACION, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA 92/95

Ley Nº 5454 - Decreto Nº 322 - IMPONESE EL NOMBRE DE CARLOS EDUARDO HERRERA A LA ESCUELA Nº 245 DE EL PORTEZUELO DEPARTAMENTO VALLE VIEJO 96

DECRETOS

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 63 al 89 - SINTETIZADOS 96/98

Nºs. 62 y 68 - Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

HF. Nºs. 561 al 593 - SINTETIZADAS 99/102

Nºs 563, 564, 565, 583, 585 y 588 – Pendientes.

SP. Nºs. 243 al 255 - SINTETIZADAS 102/104

PUBLICACION PENDIENTE

OP. Nº 220 - SINTETIZADA 104

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPG. Nºs. 117 al 141 - SINTETIZADAS 104/107

Nº 136 - Pendiente.

ST. Nºs. 119 al 144 - SINTETIZADAS 108/111

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

PLA. Nºs. 01 al 19 - SINTETIZADAS 111/112

L E Y E S

Ley Nº 5452 - Decreto Nº 320

ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.047 REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Adhiérase la provincia de Catamarca, a los términos de la Ley N° 26.047 «Registro Nacional de Sociedades».

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a suscribir los convenios y la documentación que vincule a la provincia de Catamarca con la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.047.

ARTICULO 3°.- La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le correspondan a la Provincia de Catamarca, en la implementación de la Ley N° 26.047.

ARTICULO 4°.- El Poder Judicial, a través del Registro Público de Comercio, y el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas, deberán remitir a los Registros contemplados en el Artículo 1, la totalidad de datos incluidos en los respectivos instrumentos públicos o privados, comprendiendo además las modificaciones o rectificaciones posteriores, en relación con los cuales se haya dispuesto la inscripción, conformidad administrativa o autorización correspondiente.

ARTICULO 5°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dr. José Daniel Saadi
Presidente Provisorio
a/c Cámara de la Presidencia de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Fabricio Agüero
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N º 320

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre del 2015.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5452

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Ley Nº 5453 - Decreto Nº 321

FOMENTASE LA CREACION, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

REGIMEN PROVINCIAL DE PROTECCION Y PROMOCION DE BIBLIOTECAS POPULARES

CAPITULO I
DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

ARTICULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto fomentar la creación, desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas populares en todo el territorio de la Provincia de Catamarca, así como su protección por parte del Estado.

ARTICULO 2º.- Considérense como Bibliotecas Populares, a los fines de la presente Ley, a aquellas nacidas por iniciativa autónoma de la comunidad, que sean dirigidas, administradas y sostenidas principalmente por sus propios socios organizados bajo la forma de asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, establecidas en el territorio de la Provincia de Catamarca, que posean una colección de libros o material bibliográfico en soporte papel, soporte magnético, multimedial o materiales similares idóneos a disposición del público en general, y que tengan por finalidad social brindar información, acceso al conocimiento, formación, recreación y animación cultural, de acuerdo a las necesidades e intereses del medio comunitario en el cual desarrolla sus servicios.

ARTICULO 3º.- Las Bibliotecas Populares, para ser consideradas como tales y gozar de los beneficios que se establecen en la presente ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con personería jurídica;

b) Estar inscriptas en el registro provincial de bibliotecas populares creado por la presente Ley;

c) Brindar el servicio bibliotecario de manera gratuita, a los vecinos o integrantes de la comunidad en la que se asientan;

d) Contar con material bibliográfico, adecuado a las necesidades de la población a la que sirven;

e) Contar con un ordenamiento bibliográfico, que facilite el acceso al material, a los usuarios que soliciten el servicio;

f) Contar con un establecimiento, que brinde las condiciones adecuadas a la finalidad perseguida;

g) Asignar personal con título de bibliotecario o estudiante avanzado de dicha carrera, a las tareas de organización y prestación del servicio. En caso de imposibilidad comprobada de cumplir este requisito, podrá desempeñarse como Bibliotecario, un vecino de la comunidad en la que la misma se asienta, el que tendrá un plazo de dos (2) años para realizar estudios de capacitación, a través de los organismos específicos y cumplimentar lo exigido por esta Ley.

ARTICULO 4º.- Las Bibliotecas Populares comprendidas en el régimen de la presente Ley, serán agrupadas de acuerdo con su categorización determinada por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), a saber:

a) Por cantidad de títulos de obras (primera categoría);

b) El movimiento diario de la misma (segunda categoría);

c) La cantidad de personal capacitado (tercera categoría).

ARTICULO 5º.- Las Bibliotecas Populares existentes a la fecha de sanción de la presente Ley y las que se crearen en el futuro, podrán acogerse a los beneficios previstos en la presente Ley siempre que se encuentren constituidas de conformidad a lo previsto en el Artículo 3°, y que hayan obtenido u obtengan el reconocimiento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 23.351 y su Decreto reglamentario N° 1078/89,

y/o de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares que se crea en la presente Ley, o normas que las sustituyan en el futuro.

CAPITULO II
FONDOS Y BENEFICIOS

ARTICULO 6º.- Las Bibliotecas Populares podrán gozar de los siguientes beneficios:

a) Asignación de recursos provenientes del Fondo Especial de Protección y Fomento de Bibliotecas Populares de la Provincia de Catamarca. El mismo deberá ser determinado en la reglamentación de la presente Ley;

b) Donación de textos primarios y secundarios de publicaciones efectuadas, o adquiridas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia;

c) Aportes del estado provincial, destinados a cubrir gastos de mantenimiento de personal, como así también al mantenimiento y adquisición de material bibliográfico;

d) Préstamos para la adquisición, mejoramiento o aplicación de edificios e instalaciones;

e) Exención de pago de los servicios públicos prestados o concesionados por el Estado Provincial (luz, agua y otros);

f) Subvención para el pago de los servicios de gas domiciliario y del servicio telefónico y/o de Internet, que resulten imprescindibles, para el funcionamiento de las Bibliotecas Populares;

g) Estímulo a las actividades culturales que desarrollen las bibliotecas populares;

h) Otorgamiento de becas para estudio y perfeccionamiento del personal.

CAPITULO III
DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 7º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia con la participación de la Dirección de Bibliotecas y Archivo.

ARTICULO 8º.- Son funciones propias de la autoridad de aplicación:

a) Administrar el fondo especial para el Servicio de Bibliotecas Populares;

b) Controlar la correcta utilización de los fondos recibidos por las instituciones;

c) Llevar control del Registro de Bibliotecas Populares al que se refiere el Artículo 9;

d) Solicitar o disponer, la instrucción de actuaciones tendientes a comprobar la irregular aplicación de los fondos recibidos, en virtud del régimen de la presente Ley;

e) Gestionar y distribuir subsidios, préstamos y otros aportes económicos;

f) Informar a los particulares sobre todo lo relacionado a la tramitación tendiente a la creación de estas Asociaciones Civiles;

g) Elevar anualmente, el plan de trabajo y proyecto de presupuesto anual para el ejercicio siguiente;

h) Apoyar a la Comisión Provincial de Protección de Bibliotecas Populares en el cumplimiento de su cometido conforme el Título VI de la presente Ley.

CAPITULO IV
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

ARTICULO 9º.- Créase el Registro de Bibliotecas Populares existentes en la Provincia, el que debe mantenerse debidamente actualizado.

ARTICULO 10º.- El mismo, deberá contar con datos específicos relacionados a la ubicación, condiciones del establecimiento, cantidad de personal, identificación de las personas responsables del funcionamiento de cada una de ellas como así también clasificar a las bibliotecas populares según las tres categorías que establece el Artículo 4, en virtud de lo necesario para poder aplicar de manera equitativa el criterio de distribución de los recursos y beneficios a los que se refiere el Artículo 6.

CAPITULO V
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 11º.- Las instituciones beneficiarias deberán:

a) Aplicar los fondos recibidos a las finalidades establecidas;

b) Posibilitar las inspecciones dispuestas por la autoridad de aplicación;

c) Facilitar el uso de sus locales para la realización de actividades culturales que fueran declaradas de interés público;

d) Elevar a la autoridad de aplicación, un informe anual compresivo de rendición de cuentas de los fondos recibidos por todo concepto, alta y baja de asociados y de material bibliográfico, y movimiento de lectores operado en los últimos doce meses.

ARTICULO 12º.- La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, facultará a la autoridad de aplicación, a intimar su cumplimiento dentro del plazo que se señale en la reglamentación. La omisión de presentación de informe o la efectuada irregularmente, determinará que practique inspección con la finalidad de constatar el funcionamiento de la Biblioteca Popular y su encuadramiento en los recaudos de la presente Ley.

ARTICULO 13º.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 11, facultará a la autoridad de aplicación a establecer cualquiera de las siguientes sanciones:

a) Suspensión de los beneficios otorgados por el término de tres (3) a doce (12) meses;

b) Pérdida de los beneficios otorgados;

c) Sanciones que correspondieren originadas en el incumplimiento en la ejecución de fondos asignados por programas nacionales.

ARTICULO 14º.- Contra las sanciones a las que se refiere el Artículo 13, procederán los recursos establecidos en el ordenamiento administrativo vigente.

ARTICULO 15º.- La Dirección de Personas Jurídicas comunicará a la autoridad de aplicación, el otorgamiento, suspensión y cancelación de Personería Jurídica a las instituciones comprendidas en el Registro Provincial de Bibliotecas Populares, dentro de los treinta días de dictada la respectiva resolución.

CAPITULO VI
DE LA COMISION PROVINCIAL PROTECTORA

ARTICULO 16º.- Créase la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares (Co.Pro.Bi.P), que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, y tendrá por finalidad la promoción y protección de las bibliotecas populares radicadas en el ámbito territorial de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 17º.- La Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares tiene como función orientar y ejecutar las políticas públicas destinadas a promover la lectura popular y el desarrollo y extensión comunitaria de las bibliotecas populares.

ARTICULO 18º.- La Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales titulares, designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de la Secretaría de Estado de Cultura. Sus miembros percibirán la asignación mensual que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 19º.- Requisitos. Para ser miembro de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares se requiere:

a) Poseer título de Bibliotecario o equivalente;

b) Acreditar una probada vinculación con el quehacer bibliotecario o experiencia suficiente en el ámbito de la cultura popular.

ARTICULO 20º.- Mandato. Los miembros de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares duran dos (2) años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 21º.- Inhabilidades. A los miembros de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares les comprenden las incompatibilidades establecidas en el Artículo 168° de la Constitución Provincial.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 22º.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias necesarias que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 23º.- Fíjese un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la reglamentación de la presente Ley, para que las Bibliotecas Populares radicadas en el territorio de la Provincia de Catamarca se adecúen a las disposiciones establecidas en la misma.

ARTICULO 24º.- La autoridad de aplicación realizará una campaña de difusión y asesoramiento para que las Bibliotecas Populares cumplan con la adecuación establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 25º.- La Autoridad de Aplicación gestionará la inclusión de las Bibliotecas Populares reconocidas por la presente Ley al régimen de beneficios, fomento y apoyo dispuesto por la Ley Nacional N° 23.351.

ARTICULO 26º.- Invítese a las Municipalidades con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente Ley y dictar normas municipales análogas de fomento y protección a las Bibliotecas Populares.

ARTICULO 27º.- La presente Ley será reglamentada dentro del plazo de noventa (90) días desde su publicación.

ARTICULO 28º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 29°.- De forma**.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el N° 5453

Dr. Dalmacio E. Mera
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Fabricio Agüero
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores de Catamarca

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 321

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2015.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el N° 5453

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Ley Nº 5454 - Decreto Nº 322

IMPONESE EL NOMBRE DE CARLOS EDUARDO HERRERA A LA ESCUELA Nº 245 DE EL PORTEZUELO DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Imponer el nombre de Carlos Eduardo Herrera, a la Escuela N° 245, de El Portezuelo, departamento Valle Viejo.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el Nº 5454

Dr. José Daniel Saadi
Presidente Provisorio
a/c Presidencia Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Fabricio Agüero
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 322

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2015.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro Gobierno y Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Ofícial y Archívese.

Registrada con el Nº 5454

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Daniel Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

D E C R E T O S

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. Nº 62 - Pendiente.

Dcto. S. Nº 63 – 15-12-2015 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Subsecretario de Asistencia en Salud Pública al Dr. Sergio Daniel Orellana Barrera, DNI. Nº 22.751.033, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 64 – 15-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Rodrigo Brizuela Cleis, DNI. Nº 25.746.807, al cargo de Asesor, Indice 1,00 de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 65 – 15-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Hugo Vargas, DNI. Nº 24.065.692, al cargo de Asesor, Indice 1,00 de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. N° 66 – 15-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Declárase asueto Administrativo para todos los Empleados de la Administración Pública Provincial, el 18DIC15, dedicado a la celebración del Día del Empleado Público. Exclúyase de lo dispuesto a los sectores de la Administración Pública que durante el año en curso y con motivo de conmemorarse su día específico, hubieran gozado de asuetos o franquicias horarias en tales oportunidades.

Dcto. GJ. - S. N° 67 – 15-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. - S. Nº 58/15, en donde dice: con retroactividad al 01SEP15, deberá leerse: por acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, con retroactividad al 01SEP15.

Dcto. Nº 68 - Pendiente.

Dcto. ECyT. Nº 69 – 17-12-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnase al Sr. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, en el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución, lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

Dcto. Acdo. Nº 70 –17-15-2015 **–** Amplíase el área de cobertura de la implementación del Régimen del Boleto Estudiantil Gratuito, establecido en el Art. 1º, del Dcto Acdo. Nº 792/15; quedando comprendido en el mismo el Dpto. Andalgalá, Catamarca. Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. SP. Nº 678/15, la que como anexo forma parte del presente Decreto. La presente erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. (P.) - S. Nº 71 –17-15-2015 **– Hacienda y Finanzas – Salud –** Apruébase la Addenda al Contrato de Empleo Público 01ABR12, aprobado mediante Dcto. S. Nº 1047/12, firmado con el agente Diego Yapura Saed, CUIL. 20-24830429-5, a partir del 07JUL14. Addenda para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 72 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carmelo Ramón Martínez, DNI. Nº 16.755.810, al cargo de Supervisor, Indice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 73 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Renzo Ivan Vera Agüero, DNI. Nº 32.628.552, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 74 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Pablo Selim Salman, DNI. Nº 25.511.016, al cargo de Jefe de División Contable, del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, de este Ministerio, con retroactividad al 09DIC15. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 75 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Odontólogo César Iván Tardivo, DNI. Nº 29.560.325, al cargo de Director del Programa Federal en Salud Incluir Salud, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 76 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Irma del Rosario Reinoso, DNI. Nº 12.178.011, al cargo de Directora Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 77 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Mariela Alicia Vázquez, DNI. Nº 20.434.585, al cargo de Directora Pcial. de Asistencia Integral de las Personas con Discapacidad, de la Subsec. de Asistencia en Salud

Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 78 – 17-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Bioquímico Jorge Eduardo Bufe, DNI. Nº 16.601.545, al cargo de Director Pcial. de Asistencia Sanitaria, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 79 – 17-12-2015 – **Salud** – Desígnase al Dr. Carlos Rafael Pereyra, DNI. Nº 20.924.908, en el cargo de Director Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 80 – 17-12-2015 – **Salud** – Desígnase a la Dra. María Cecilia Moreno, DNI. Nº 20.308.169, en el cargo de Director Pcial. de Asistencia Integral de la Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 81 – 17-12-2015 – **Salud** – Desígnase a la Lic. Julia del Carmen Herrera, DNI. Nº 10.242.084, en el cargo de Directora Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 82 – 17-12-2015 – **Salud** – Desígnase al Dr. Jorge Aníbal Herrera Castellanos, DNI. Nº 17.216.817, en el cargo de Director del Programa Federal en Salud Incluir Salud, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 83 – 17-12-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Cira Andrea Galván, DNI. Nº 20.308.791, al Cargo de Directora de Despacho, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 84 – 21-12-2015 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452, al cargo de Asesor, Indice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 85 – 21-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452, en el cargo de Director del Registro Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Susec. de Asuntos Institucionales, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 86 – 21-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Vanessa Burgos Mascareño, DNI. Nº 28.309.820, en el cargo de Directora del Registro Civil, Subsec. de Asuntos Institucionales, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 87 – 21-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Luis Roldando Contreras, DNI. Nº 20.924.664, en el cargo de Director del Registro Civil, Subsec. de Asuntos Institucionales, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 88 – 21-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Ricardo Rubén Barros, DNI. Nº 14.324.992, en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. SP. Nº 89 – 21-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Orlando Ulises Alessandro, DNI. Nº 12.796.640, en el cargo de Director de Telecomunicación, Subsec. de Comunicaciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. HF. (P) Nº 561 – 17-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Salud, solicita la reestructuración interna de las partidas presupuestarias conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 562 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 9.893.969,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Intendencia del CAPE, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 563 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 564 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 565 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 566 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 2.275.500,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 567 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 4.610.558,00 en Recursos de Vialidad Provincial; Disminuyendo $ 13.404.136,00 en partidas de la Dción. de Mantenimiento, Direcciones de Ingeniería Vial y Construcciones e Incrementando $ 18.014.694,00 en otras partidas de los Organismos mencionados y Vialidad Provincial, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 568 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 25.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 569 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas Catamarca Crece, correspondiente a AGO15, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 261.500,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 570 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondiente a AGO15, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 148.200,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al

Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 571 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 572 – 18-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 5.804.320,68 en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 573 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 1.823.950,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 574 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 575 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 576 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 1.735.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. de Intendencia del CAPE, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 577 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 425.548,40 en Recursos y partidas de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 578 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 45.921,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Tesorería Gral. de la Provincia, U.P.E. Archivo, Inventario y Gestión Ex Banco de Catamarca e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 579 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Secretaría de Turismo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 580 – 22-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Amplíase la vigencia de la Orden de Pago Nº 2116/13, perteneciente a la Maternidad Provincial del Mtrio. de Salud, para pago a la Empresa EC SAPEM Energía Catamarca, la suma de $ 341.833,29, hasta el 31DIC15 y autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 581 – 25-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 582 – 25-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 28.000,00 en partidas de la Dción. de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado e Incrementando igual monto en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 583 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 584 – 28-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 4.768.882,00 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 585 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 586 – 28-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 140.000,00 en partidas del Dpto. de Atención Médica, Dpto. Enfermería – Hospital Interzonal de Niños Eva Perón e Incrementando igual monto en otras partidas del Dpto. de Atención Médica y Dpto. de Diagnóstico y Tratamiento, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 587 – 28-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 48.000.000,00 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público (O.P.C.P.) e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finazas e Ingresos Públicos, Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Beneficio Previsional, conforme Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 588 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. Nº 589 – 30-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Contaduría Gral. de la Provincia y la Srta. Brenda Natalia Zalazar, DNI. Nº 28.885.502, quién prestará servicio en la misma y desempeñará las funciones establecidas en el aludido Contrato, por el término de 2 meses, a partir del 01OCT15. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Contaduría Gral. de la Provincia - Prog.029 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 590 – 30-09-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, para desempeñar función en el mismo, por el término de 2 meses, a partir del 01OCT15. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas

e Ingresos Públicos - Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 591 – 30-09-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre Tesorería Gral. de la Provincia y las Srtas. Melissa Daiana Barrionuevo, CUIL 27-34029728-3; Daniela Esther Quintero, CUIL 27-28500474-3 y Natalia Carolina Villafañez, CUIL 27-28404487-3, quienes prestan servicios en el Organismo contratante, por el término de 2 meses, a partir del 01OCT15, respectivamente. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Tesorería Gral. de la Provincia - Prog.017 – Act.3 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4,6,9 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 592 – 30-09-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Adjudícase, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, beca de estudio, modalidad Premium, en el marco del Programa de Becas Catamarca Crece para Estudiantes de Nivel Superior, a los postulantes contenidos en el listado emitido por la Oficina de Becas y Contratos de Locaciòn de Obra: Carlos Eduardo Jaimes, CUIL 20-39013212-4; Fernanda Elizabeth Romero, CUIL 27-39013994-8; Debora Eleonora Sopaga, CUIL 27-39014509-3; Germán Octavio Carrizo, CUIL 20-38753669-9. Remítase las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el Art. 13 y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1060/13.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 593 – 02-10-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 460.800,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 243 – 27-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Silvia Soledad Toledo, CUIL. 27-27917051-8, a los fines de la Contratación de un personal idóneo para realizar tareas en la Subsec. de Energía, por $ 60.000,00, por el término de 6 meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 10.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.8 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 244 – 27-05-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 801.913,89, para la Adquisición de materiales para impulsión y empalme de Pozo Nº 59 (reemplazo de Pozo Nº 39), Bº La Chacarita (Loteo Viuda de Varela), Dpto. Capital, Catamarca (Concurso de Precios Nº 19/14) y apruébase el Certificado Unico de Obra, correspondiente a la Obra mencionada, que ejecuta la empresa contratista A.S. Construcciones y Servicios. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago y proceder al mismo, con imputación a: Prog.28 – Proy.4 – Obra.5 – U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.1, 5, 6, 8 – pp.5, 8, 1, 4 – M.1 – FFin.408, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 245 – 27-05-2015 **– Servicios Públicos –**Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 31.105,45, para ejecución de la Obra Nexo 13,2 KV., seta DH6/315 KVA., L.B.T., Pueyrredón esq. Tierra del Fuego, Dpto. Capital, Catamarca (Concurso de Precios DEPO. Nº 18/14). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy. 2 – Obra 51 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 246 – 27-05-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase la Addenda complementaria del Contrato de Obra Pública, correspondiente al Concurso de Precios Nº 18/14, para la Adquisición de materiales para cabezal de Pozo Nº 59 (reemplazo de Pozo Nº 39), Bº La Chacarita, Dpto. Capital, Catamarca, Addenda para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 247 – 28-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (T.I.S.), por FEB15 y cuyo monto es de $ 278.127,04. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 248 – 28-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a FEB15, presentado por la EC SAPEM, por $ 24.254,02 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 249 – 28-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a ENE15, presentado por la EC SAPEM, por $ 46.422,11 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 250 – 28-05-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 740.692, expedida por Albacaución Alba Compañía de Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa Instelec S.R.L., por $ 85.166,10, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones y apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscrito entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 251 – 28-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a MAR15, presentado por la EC SAPEM, por $ 39.843,81 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 252 – 29-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a MAR15, presentado por la EC SAPEM, por $ 3.043,21 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 253 – 29-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a MAR15, presentado por la EC SAPEM, por $ 76.372,84 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio,

a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 254 – 29-05-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras, Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 87/14, para ejecución de la Obra: Electromecánica Centro de Distribución Nº 2, Etapa I, 33KV, Choya, Dpto. Capital, Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 1.354.960,00. Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015 el gasto y adjudicase, conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Marva S.R.L., por $ 1.612.400,00, ambos montos con IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 255 – 29-05-2015 **– Servicios Públicos –**Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 19.446,20, para la Adquisición de productos de papel y cartón, material plástico, útiles de escritorio, oficinas y enseñanzas (Contratación Directa por Significación Económica Nº 321/14). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.2 – PP.3, 9 – pp.4, 2 – M.1 – FFin.321, del ejercicio vigente.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. OP. Nº 220 – 29-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dra. Silvia Anahí Costa, Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Escolar, a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPG. Nº 117 – 14-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 5.000, a favor de la Sra. Nora Esther Barrionuevo, DNI. Nº 13.494.424, domiciliada en Av. Virgen del Valle Nº 245 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de traslado, estadía y tratamiento médico en la Pcia. de Córdoba, atento que la solicitante tiene un turno asignado el 28/04/15 para realizarse un control médico en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Hernán J. Cáceres (Oncólogo Clínico), debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 118 – 17-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Natalia Cecilia Hidalgo, DNI. Nº 33.965.596, domiciliada en Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de traslado desde la mencionada localidad a esta ciudad Capital, de su padre Raúl Francisco Hidalgo, como así también para gastos de medicamentos, dado que el mismo diariamente debe realizarse en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, tratamientos médicos, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Fernando R. Soberón (Médico Cirujano, Cirugía General), debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días

toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 119 – 20-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, domiciliada en Bº 80 V.v. Nº 32, Santa Rosa, Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de estadía y alojamiento en la ciudad de Buenos Aires, atento que su hijo Augusto Carrizo, debe ser atendido en el Hospital Garrahan el 24ABR15, en la mencionada ciudad, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Gustavo Ponce y turno asignado que corre a fs. 8, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 120 – 22-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor de la Sra. Liliana del Valle Cardozo, DNI. Nº 21.327.104, domiciliada en calle Juan Chelemín, localidad de San Isidro, Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de cirugía y posterior tratamiento de su hijo Enzo Gabriel Chayle, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. César R. Figueroa (Neurocirujano MP. 1619, ME. 668), debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 121 – 20-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 508, a favor del Sr. Jorge Adrián Alberto Córdoba, DNI. Nº 31.814.472, domiciliado en Bº La Esperanza MZ. «Q» Lote 69 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos necesarios para la toma diaria del solicitante, atento que el mismo se encuentra atravesando un delicado estado de salud, conforme estudio médico que adjunta a fs. 3, refrendado por el Dr. Adolfo Farias Castellano, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 122 – 22-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 730, a favor de la Sra. Marcelina del Valle Chaile, DNI. Nº 32.429.577, domiciliada en Bº 50 V.v. Norte Nº 8 Lic. 79/04 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el estudio médico PH METRIA que debe realizarse su hijo Tiago Herrera, según historia clínica que corre a fs. 8 y prescripción médica de fs. 9 por el Dr. Walter Allemand, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 123 – 24-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Encárgase a partir del 27ABR15, a la Sra. María Isabel Rearte, CUIL. 27-20308710-7, Categ. 24, Agrup. Admin., para que cumpla funciones de Responsable del Dpto. Despacho de esta Secretaría, mientras dure la licencia de su titular.

Resol. SPG. Nº 124 – 27-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir horas extras, con retroactividad al 23ABR15, al Personal Contratado, quienes cumplen funciones en esta Secretaría, los que se detallan: Roxana Adriana Mercado, CUIL. 27-23073760-1; Vanesa Elizabeth Fernández, CUIL. 27-32415062-0; Mario Hernán Soria, CUIL. 20-32628273-2; Elena Claudia Bazán, CUIL. 27-18188212-9; Analía Soledad Quipildor, CUIL. 27-26593486-8; Miryan Iris del Valle Carrizo, CUIL. 27-13141644-5, todos Categ. 16; Rosa Verónica Martínez, CUIL. 27-26187375-9, Categ. 21 y Ana María Galián, CUIL. 27-12796887-5, Categ. 18.

Resol. SPG. Nº 125 – 29-04-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. María Elvira Acevedo, DNI. Nº 23.309.396, domiciliada en Loteo Surita S/N de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la Pcia. de Santiago del Estero, de la hija de la solicitante, Srta. Sheila Micaela Cabral, atento que la misma debe participar del Campeonato Regional de Clubes de Hockey, Zona «D», Región NOA, Damas Mayores, organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Hockey, que se llevará a cabo del 30ABR al 05MAY15, adjuntando constancia de su participación de tal evento a través de la referente Institución Deportiva a fs. 3, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 126 – 05-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/05/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. Nº 127 – 05-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/05/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. Nº 128 – 05-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05/05/15, con motivo de traslado de la custodia de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible $ 700,00, total $ 1.000,00.

Resol. SPG. Nº 129 – 05-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05/05/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible $ 700,00, total $ 900,00.

Resol. SPG. Nº 130 – 05-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 86,63, a favor del Sr. Tomás Rubén Reyes, DNI. Nº 13.321.590, domiciliado en la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos, dado que la Obra Social de los Empleados Públicos no cubre ciertos medicamentos, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 131 – 07-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, a favor de la Sra. Eva del Carmen Elizondo, DNI. Nº 11.682.820, domiciliada en calle Andrés de la Vega y Castro, Casa Nº 1023 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la Pcia. de Córdoba, para la realización de un estudio, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 132 – 07-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 08 y 09/05/15, con motivo de recorrido e inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1.000,00, total $ 1.700,00.

Resol. SPG. Nº 133 – 07-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 08 y 09/05/15, con motivo de recorrido e inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 134 – 07-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 08 y 09/05/15, con motivo de recorrido e inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 135 – 07-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 08 y 09/05/15, con motivo de recorrido e inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00, gastos protocolares $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Resol. SPG. Nº 136 – Pendiente.

Resol. SPG. Nº 137 – 08-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 09/05/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 138 – 08-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 09/05/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 139 – 08-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 09/05/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 140 – 08-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 09/05/15, con motivo de traslado de la custodia policial, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.000,00, total $ 1.350,00.

Resol. SPG. Nº 141 – 08-05-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 09/05/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.000,00, total $ 1.350,00.

Resol. ST. N° 119 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la impresión de bolsas de alta densidad, que se utilizaron como merchandising de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma por $ 18.000,00, a favor de la firma «Soul Brand» de Omar Baudino. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog. 4901 -– Fi.4 – Fu.470 –IPP.353 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 120 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero y apruébase el mismo por el servicio de locación de inmueble sito en calle Rivadavia Nº 598,con destino al Centro de Información al Turista. Períodos comprendidos desde NOV14 a DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma por $ 210.000,00, a favor del Sr. José del Valle Natilla, DNI. Nº 11.869.270. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 –IPP.321 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 121 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 37/15 a la firma «MLA Iluminación y Sonido» de Maximiliano David Arce Actis, por el servicio de sonido para el 30 y 31ENE y 01FEB15, con motivo de llevarse a cabo la «4º Feria Rural Agroganadera y Cultural de Productores Minifundistas del Valle Calchaquí» en la loc. de San José, Dpto. Santa María por $ 49.900,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 122 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 38/15 a la firma «Soniluz Catamarca» de Francisco Antonio Arce Actis, por el servicio de iluminación para el 30 y 31ENE y 01FEB15, con motivo de llevarse a cabo la «4º Feria Rural Agroganadera y Cultural de Productores Minifundistas del Valle Calchaquí» en la loc. de San José, Dpto. Santa María por $ 49.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 –IPP.349 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 123 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de resmas de papel. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 614,25 a favor de la firma «Librería San Pablo S.R.L.» El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 – IPP.231 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 124 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 39/15 a la firma «Sara Alicia Actis» CUIT. 27-10241487-5, por $ 49.800,00 por el servicio de sonido desde el 13 al 15FEB15, con motivo de llevarse a cabo el «XII Festival Folclórico Solidario A.D.D.A.» en la ciudad de Andalgalá. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 –IPP.349 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 125 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 41/15 a la firma «NAS» de Natalia del Valle Arce Actis, por el servicio de iluminación desde el 13 al 15FEB15, por $ 49.900,00, con motivo de llevarse a cabo el «XIII Festival Folclórico Solidario A.D.D.A.» en la ciudad de Andalgalá. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 126 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el reintegro de $ 655,50 a favor del Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL.20-20588082-9, perteneciente a la Caja Especial, creada por única vez por $ 2.000,00, para solventar los gastos que demandó la organización de las reuniones realizadas en Casa de Catamarca, con motivo de la F.I.T. 2014 y en las instalaciones del Automóvil Club Argentino de la ciudad de Buenos Aires, para la presentación el «Premio Ruta del Adobe» con imputación al Fondo Permanente de la Cuenta Corriente Nº 46601350/67 del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin. 111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1– Fu.130 –IPP.391 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 127 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de dos equipos multifunción todo color que copia, imprime y scanea que fueron utilizados desde el 01OCT al 30DIC14, por la Dción. Pcial. de Administración y Area Prensa de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 5.250,00 a favor de la firma «Emporio Gráfico S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP. 324 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 128 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 22/15 a la firma «Silice Catamarca» de Daniel Fernando Cardoso, por $ 24.539,00, por la adquisición de 463 medallas con destino al evento denominado «El Puesto Trail Running 2015», que se llevará a cabo el 30 y 31ENE15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.299 – M.1 –FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 129 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 17/15 a la firma «Soniluz Catamarca» de Francisco Antonio Arce Actis, por el servicio de iluminación el 23 y 24ENE15,con motivo de llevarse a cabo la «XXIV Edición del Festival Provincial de la Nuez», en la loc. de Mutquín, Dpto. Pomán, por la suma de $ 34.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 –IPP.349 – M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 130 – 20 -01-2015 – **Turismo** - Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 16/15 a la firma «Pancho Arce Sonido» de Arce Actis Leonardo Fabián, CUIT. 20-26685395-6 por $ 38.900,00 por el servicio de sonido, con motivo de la realización de la «XXVIº Edición del Festival Provincial de la Nuez», a llevarse a cabo el 23 y 24ENE15 en la loc. de Mutquín, Dpto. Pomán. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog. 4901 -– Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 131 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de limpieza en depósito del pabellón, lugar en el cual el personal de la Dción. de Artesanías se instaló con motivo de la realización de la «XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 10.500,00 a favor de la firma «Servicat» de María Teresa Argañaraz. El gasto se imputará a : Prog.3- Act. 5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP. 335 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 132 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero a favor de la Fábrica Artesanal de Alfombras Catamarca, por $ 3.570,00, por la confección de 35 tapices que fueron obsequiados en distintos eventos llevados a cabo por esta Secretaría. El gasto se imputará a : Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 399 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 133 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de 150 billeteras y 150 bolsas de cartón de tamaño chico, que fueron obsequidas al personal femenino de esta Secretaría, con motivo de la celebración del Día de la Madre. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 22.100,00, a favor del Sr. Mario Luis Romero. El gasto se imputará a : Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 234 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 134 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de 9 fotocopiadoras, durante NOV14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 21.900,00, a favor de la firma «Emporio Gráfico S.R.L.». El gasto se imputará a : Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 324 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 135 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase al presente ejercicio financiero y

apruébase el gasto por el servicio de alquiler de combi, con motivo de haberse llevado a cabo el FAM-PRESS de Enoturismo, desde el 20 al 22SET14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 16.000,00, a favor de la firma «Marisol» de Segundo Pascual Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 322 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 136 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de 1.250 llaveros que fueron utilizados como material de merchandising, con motivo de haberse llevado a cabo la Feria Internacional del Turismo (FIT) 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 39.987,50, a favor de la firma «Iglesol» de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 299 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 137 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición y colocación de repuestos, con destino a la camioneta Renault Master, dominio FUH 313 de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 2.272,00, a favor de la firma « Catamarca Diesel» de Federico José Ravetti. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 256, 296 y 332 – M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 138 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la impresión de 4.000 hojas de tamaño A4, con imágenes del Campo de Piedra Pómez fueron utilizados como promoción turística durante la Feria Internacional de Turismo 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 6.200,00, a favor de la firma « Pixel Graphic» de Gustavo Cubas. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP. 353 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 139 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de 9 fotocopiadoras, durante DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 21.900,00, a favor de la firma « Emporio Gráfico S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 324 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 140 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de impresión de 2 banners institucionales del Gobierno de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 666,00, a favor de la firma «Impresionarte» de Olga Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP. 353 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 141 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de 700 bolsitas de pasas de uva, 500 mini gaznates y 200 mini alfajores, con destino a la gira promocional con motivo de la realización de la «XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2014». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 7.700,00, a favor de la firma «Regionales Valdéz S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP. 391 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 142 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de 5 Kg. de pasa de uvas sin semillas, para ser degustadas en la «FIT 2014». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 370,00, a favor de la firma «Regionales Valdéz S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 391 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 143 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por la adquisición de 20 cajas de vinos de altura de Catamarca, para ser degustados en la

«FIT 2014». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 9.594,00, a favor de la firma «Regionales Valdéz S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 391 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 144 – 30 -01-2015 – **Turismo** - Aprópiase el gasto realizado al presente ejercicio financiero por el servicio de transporte en combi, que se utilizó para traslado de técnicos, con motivo del desarrollo del Proyecto Ruta del Telar desde el 27 al 30SET14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 16.500,00, a favor del Sr. Marcelo Roberto Lizarraga. El gasto se imputará a: Prog.3- Act. 2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP. 322 - M. 1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. PLA. Nº 01 – 04-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente a la provisión de agua de mesa durante DIC14 por la empresa Vittal S.R.L., a esta Subsecretaría, por $ 440,00. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 02 – 04-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente a la provisión de agua potable durante el sexto bimestre/14 por la firma Aguas de Catamarca SAPEM., a esta Subsecretaría, por $ 221,25, según comprobante Nº 0005-01988665. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 03 – 04-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente al servicio prestado por la firma Telecom Argentina S.A., a esta Subsecretaría, por $ 2.639,01, según Facturas Nºs 0471-00265321/22. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 04 – 06-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente al servicio de telefonía celular por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., en el período 14DIC14 al 13ENE15, a esta Subsecretaría, por $ 1.054,39. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 05 – 06-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente por la adquisición de 130 canastas navideñas para el personal de esta Subsecretaría, a la firma Julio M. Palacios, por $ 31.180,00. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 06 – 06-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente al servicio de lavado de vehículo oficial Chevrolet Blazer dominio FDM 299, perteneciente a esta Subsecretaría, por $ 480,00, efectuado en NOV14, por la firma Cooperativa de Trabajo Além Ltda. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 07 – 13-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente a la provisión de agua de mesa durante OCT14 por la empresa Vittal S.R.L., a esta Subsecretaría, por $ 440,00. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 08 – 13-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio 2015, correspondiente al servicio prestado de provisión de agua de mesa durante NOV14 por la empresa Vittal S.R.L., a esta Subsecretaría, por $ 440,00, según Factura Nº 0001-00001042. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 09 – 27-02-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto correspondiente a la comisión de servicio autorizada mediante Dispos. PLA. Nº 45/14, efectuada por el Ing. Eduardo Daniel Robledo, a la ciudad de Purmamarca, Pcia. de Jujuy, por $ 2.024,00. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.23 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – Inc.3 – PP.7 – pp.1, 2, $ 774,00 y $ 1.250,00, respectivamente.

Dispos. PLA. Nº 10 – 09-03-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio 2015, correspondiente al servicio prestado de Internet, por la firma Cedeconet Comunicar S.R.L., a esta Subsecretaría, por $ 450,00, según Factura Nº 0001-00054219/20/21. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 11 – 20-03-2015 – **Planificación** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio 2015, correspondiente al servicio de fotocopiado durante NOV y DIC14, efectuado por la empresa Emporio Gráfico S.R.L., a esta Subsecretaría, por $ 2.625,12. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. PLA. Nº 12 – 06-04-2015 – **Planificación** – Autorízase a partir del 06ABR15, a la Srta. Margarita Beatriz Romero, CUIL. 27-20071146-2, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte.,de la Dción. Pcial. de Estadísticas y Censos de esta Subsecretaría, a cumplir las tareas en la Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, mientras el organismo lo considere necesario.

Dispos. PLA. Nº 13 – 20-04-2015 – **Planificación** – Apruébase el pago en concepto de Reintegro de Gastos de Sepelio y de Indemnización por Fallecimiento, a la Derechohabiente Sra. Petrona Beatriz Rodríguez, cónyuge del ex agente fallecido, Marcos Felipe Marín, CUIL. 23-11682348-9, quien revistaba en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Estadística y Censos de esta Subsecretaría, Secretaría General de la Gobernación, por $ 85.477,69, correspondiendo por Gastos de Sepelio $ 3.574,40 y de Indemnización por Fallecimiento $ 81.903,29. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. PLA. N° 14 – 06-05-2015 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Mario Javier Mauvecín, Categ. 18, Agrup. Técnico, la realización de la comisión de servicio del 12 al 16MAY15, con motivo de Encuentro de grupos de trabajo de IDERA (13MAY) y X Jornadas IDERA-MENDOZA 2015 (14 y 15MAY), a la ciudad de Mendoza, con un viático de $ 2.700,00, pasajes ida y vuelta $ 1.356,00, total $ 4.056,00.

Dispos. PLA. N° 15 – 06-07-2015 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio el 07JUL15, con motivo de Colaboración y asistencia técnica a Municipios que requieren formular su Plan de Ordenamiento Territorial, a Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca, con un viático de $ 175,00.

Dispos. PLA. N° 16 – 06-07-2015 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, Agrup. Admin., la realización de la comisión de servicio el 07JUL15, con motivo de Colaboración y asistencia técnica a Municipios que requieren formular su Plan de Ordenamiento Territorial, a Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca, con un viático de $ 175,00, combustible $ 800,00, total $ 975,00.

Dispos. PLA. N° 17 – 10-07-2015 – **Planificación –** Suspéndase por razones de servicio los días que le corresponden de Feria Invernal año 2015, a la Sra. Nicolasa Esther Astrada, CUIL. 27-16276355-0, Categ. 18, Pta. Pte., de esta Subsecretaría, los mismos serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. N° 18 – 10-07-2015 – **Planificación –** Suspéndase por razones de servicio los días de Feria Parcial año 2015, a la CPN. Rosa Ramona Fabián, CUIL. 27-24659005-8, de esta Subsecretaría, los mismos serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. N° 19 – 23-07-2015 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30JUL15, con motivo de participar de las tareas de Coordinación del Plan Estratégico Territorial (P.E.T.) y asistir a la XII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes ida y vuelta $ 5.382,00, total $ 6.182,00.